

DEL DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA TRANSNACIONAL AGUAS DE BARCELONA QUE OPERA EN SALTILLO, COAHUILA.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE PRESENTE UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA TRANSNACIONAL AGUAS DE BARCELONA QUE OPERA EN SALTILLO, COAHUILA, ASI COMO DE LAS MEDIDAS QUE SE HAN ADOPTADO PARA EJERCER UNA MAYOR SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DE SUS ACTIVIDADES A CARGO DEL DIPUTADO ALEJANDRO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

El suscrito, Diputado Federal Alejandro Martínez Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 78 Fracción III de la Constitución Política de Estados Unidos, someto a consideración de esta asamblea, proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El grupo Aguas de Barcelona (Agbar) desde 1991-1992 había intentado obtener contratos de servicios en el Distrito Federal. Sin embargo, no fue sino hasta el año 2000 que empezó a operar en México. En el 2001, realizó su primera contratación formal mediante la creación de una empresa mixta, una asociación con el municipio de Saltillo, Coahuila para operar en forma conjunta el sistema de agua potable y alcantarillado.

De acuerdo con información que ha aparecido recientemente en diversos medios, los usuarios de los servicios de Agbar han venido denunciado un conjunto de irregularidades desde el inicio de su operación así como una serie de abusos.

Irregularidades, tales como el hecho de que para dar respuesta a la grave situación de escasez y abastecimiento de agua a los habitantes del municipio, el alcalde en esa época anunció que la solución del problema consistiría en asociarse con una empresa extranjera para "fortalecer sin privatizar" el Sistema de Aguas de Saltillo (Simas). Para ello, contrató a la firma Freese Nichols para que estableciera las bases de la licitación. Ésta propuso que el juez de la misma fuera la sociedad Arthur Andersen, asesora contable de la propia Agbar.

Con el respaldo del gobernador del Estado, el alcalde garantizó la transparencia del proceso. Sin embargo, en el momento se habló de que hubo ocho empresas interesadas, pero únicamente Agbar hizo una oferta. Arthur Andersen había fijado un mínimo de 80 millones de pesos y Agbar ofreció 81.9 millones y ganó de inmediato, sin competir con nadie. De este modo, obtuvo el 49 % de las acciones de Simas, no obstante que el valor en libros de esa entidad era de 453 millones de pesos.

Así, de acuerdo con los líderes de la Asociación de Usuarios del Agua de Saltillo (AUAS) "esta empresa transnacional adquirió la mitad del sistema municipal de aguas pagando menos de la cuarta parte de lo que realmente valía. Y aunque el ayuntamiento aún mantiene el 51 % de las acciones, los extranjeros son los que toman las decisiones, hacen y deshacen a su antojo, aplicando medidas que violan las leyes estatales y la propia Constitución del país".

Ocho días después de ganar la licitación, Agbar formó una nueva empresa integrada por una sociedad denominada Interaguas de México, a la que revendió el 49 % de las acciones de Simas y fundó así Interagbar de México. Ésta asociada al municipio, entró en operación como Aguas de Saltillo (Agsal).

El asunto, es que hoy día el Archivo General de Notarías se niega a revelar los nombres de los socios. Lo que se conoce es que, esta fue constituida como una sociedad mercantil el 25 de julio de 2001 mediante la escritura 87825, que quedó inscrita en el libro 3075, folios 2772 a 76 de la Notaría Pública 103 del Distrito Federal y que el 2 de agosto de 2001 obtuvo el asiento 214640 del registro Público de la Propiedad. No obstante dicha información, a la fecha se desconoce quienes realmente constituyeron dicha sociedad y porque no se ha permitido el acceso a estos documentos.

Por otro lado, al formarse Agsal, en los documentos legales se especificó que el presidente municipal y un representante del gobernador serían parte del consejo de administración de la empresa para tener control en su carácter de socios mayoritarios, pues el Gobierno del Estado mantiene aún el 51 % de las acciones.

Sin embargo, a los pocos meses estos representantes fueron sustituidos por ejecutivos de la General Motors y de Apasco, las dos transnacionales más poderosas en el Estado de Coahuila. Con esta medida, el Estado perdió soberanía ante Agbar y los usuarios del agua quedaron en un real estado de indefensión.

En cuanto a abusos se refiere, AUAS ha denunciado una serie de atropellos entre los que destacan, por ejemplo que, "si te cortan el agua porque dejaste de pagar 100 pesos, te cobran 300 por la reconexión. Si haces tu casa pero la tubería corre por debajo de la banquetta de enfrente, te exigen 10 mil pesos por conectarte a la red mediante un tubo que cruce la calle y si vives en una construcción de 100 metros cuadrados, dentro de un lote de mil metros cuadrados, tienes que pagar 100 mil pesos para que te den la toma de agua, porque ellos calculan sobre el tamaño del predio, no de la vivienda. En todos los casos, si no aceptas, te amuelas porque no tienes con quién quejarte", concluyen los demandantes.

Así, pese a que el artículo 121 de la Ley General de Salud y el 101 de la Ley Estatal de Salud "prohíben que se suspendan los servicios de agua potable a los edificios habitados", Agsal promovió ante el Congreso de Coahuila una reforma al artículo 84 de la Ley de Aguas y logró que éste quedara con la siguiente redacción: "si la mora en el pago es de tres meses, se suspenderá totalmente el suministro de agua".

A raíz de este cambio, Agsal ha obligado a los usuarios a ponerse al corriente en sus pagos, violando en la práctica el derecho humano del acceso al agua, reconocido en México en diversos tratados internacionales.

En 2005, "el número de cortes fue de casi 38 mil, y en 2006 de más de 35 mil, con lo que Agsal mantuvo su eficacia de cobranza en 97 %, es decir, logrando que los usuarios pagaran por el consumo de 970 de cada mil litros de agua facturados".

Finalmente, las cuotas mensuales por consumo de este vital líquido se han incrementado por encima de la inflación anual del país, cuando la empresa se había comprometido a respetar una norma municipal, en el sentido de indexar los precios del servicio de acuerdo a esta inflación. Sin embargo, en 2007 cuando la inflación reportada fue del 6 %, Agsal aumento las tarifas más de 20 %.

Ante esta serie de irregularidades, de atropellos y de abusos en contra de un gran sector de los habitantes de Saltillo entre los que se incluyen por supuesto a los pobres, que constituyen una gran mayoría que están siendo afectados, como legisladores debemos dar una respuesta a esta grave situación descrita anteriormente, por lo cual es necesario que contemos con información de primera mano de la autoridad federal correspondiente.

Por lo antes expuesto, me permito someter a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de acuerdo

Único. Se solicita de manera puntual al titular de la Comisión Nacional del Agua, presente a esta Soberanía un informe pormenorizado de la Empresa Transnacional Aguas de Barcelona que opera en Saltillo, Coahuila así como de las medidas que se han adoptado para ejercer una mayor supervisión y regulación de sus actividades. Dicha información debe comprender el período desde que esta inició operaciones en el año 2001 a la fecha, así como de sus planes de expansión a ciudades como Morelia, Querétaro, y Monterrey, entre otras.

ATENTAMENTE

Diputado Alejandro Martínez Hernández